



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 981.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 162/2023 del 25 de octubre de 2023, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la 563° Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), que se llevará a cabo el 6 y 7 de noviembre de 2023 en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación paraguaya ejerce la Presidencia Pro Témpore del Comité Intergubernamental de los Países de la Cuenca del Plata.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Actividades	Fecha	Destino
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688	563° Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)	6 y 7 de noviembre de 2023	Montevideo, República de Uruguay
Primer Secretario Miguel Maldonado, Jefe del Departamento de Recursos Naturales	3.499.027			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____